

AVISO DE NOTIFICACION

0103

CORREO CERTIFICADO

Radicación :01098441 00000006 Fecha: 31/05/2005 8:17:58
Trámite :3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :GUERRERO LOPEZ ANA MILENA Folios:1

Bogotá, D.C.

Señor (a) (es)
GUERRERO LOPEZ ANA MILENA
CARRERA 46 NO. 4-28 CIUDAD CORDOBA
CALI - VALLE

REF: RESOLUCION No: 12525
FECHA No. 27/05/2005
EXPEDIENTE No. 1 96441
Trámite :3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información. Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto.

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet, en la página web www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 12525

Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad

Rad N° 01 96441

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992 y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 09 de noviembre del 2001 bajo el número 01096441 se presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia efectuado el examen de forma se ordenó publicar el extracto habiéndose presentado oposición por parte del señor Jose Mario Echeverri quien actúa en nombre propio

SEGUNDO Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente lo notificará al solicitante Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un periodo de treinta días adicionales si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión la oficina nacional competente denegará la patente

TERCERO Que por su parte el artículo 85 dispone Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad

CUARTO Que realizado el examen de fondo mediante oficio 11949 del 27 de enero del 2005 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 24 a 38 del cuaderno administrativo relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486

EL DIRECTOR EJECUTIVO
ADJ. EJEC.
SECRETARÍA EJEC.
CORRESPONDENCIA

Sede Centro Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN Tr. 40A No. 38-50 Correo 3820840
Fax 382 26 95 Línea 9800-810 185
Web www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 12525

Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad

Rad N° 01-96441

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Negar el privilegio de patente de modelo de utilidad para la solicitud correspondiente a **CEPILLO AUTORECARGABLE DE CREMA DENTAL**

ARTICULO SEGUNDO Notificar el contenido de la presente resolución a los señores Jairo Azcarate Collazos y Ana Milena Guerrero López en su calidad de solicitantes entregándoles copia de la misma advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial del cual podrán hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D C a los **27 MAYO 2005**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Señores
JAIRO AZCARATE COLLAZOS y
ANA MILENA GUERRERO LOPEZ
Carrera 46 N° 49 - 28 Ciudad Córdoba
Cali Valle del Cauca

Sede Centro Carrera 13 No 22-00 Pisos 2 5 7 y 10
Sede CAN T 40A No 38-41 Teléfonos 3820840
Fax 82 28 95 Linea 800 910 18
Web ww sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D C

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 17575

Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad

Rad N° 01 96441

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992 y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 09 de noviembre del 2001 bajo el número 01096441 se presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia efectuado el examen de forma se ordenó publicar el extracto habiéndose presentado oposición por parte del señor Jose Mano Echeverri quien actua en nombre propio

SEGUNDO Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que Si la oficina nacional competente encontrara, que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente lo notificará al solicitante Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado o sea pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión la oficina nacional competente denegará la patente"

TERCERO Que por su parte el artículo 85 dispone Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad

CUARTO Que realizado el examen de fondo mediante oficio 17949 del 27 de enero del 2005 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 24 a 38 del cuaderno administrativo relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 105,75

Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad

Rad N° 01-96441

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Negar el privilegio de patente de modelo de utilidad para la solicitud correspondiente a CEPILLO AUTORECARGABLE DE CREMA DENTAL

ARTICULO SEGUNDO Notificar el contenido de la presente resolución a los señores Jairo Azcarate Collazos y Ana Milena Guerrero López en su calidad de solicitantes entregándoles copia de la misma advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial del cual podran hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D C a los 2 Mayo 2005

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Señores
JAIR AZCARATE COLLAZOS y
ANA MILENA GUERRERO LOPEZ
Carrera 46 N° 49 - 28 Ciudad Córdoba
Cali Valle del Cauca

AVISO DE NOTIFICACION

94
P. 10

0103

CORREO CERTIFICADO

Bogotá, D.C.

Radicación :01096441 00000005 Fecha: 31/05/2005 8:17:56
Tramite :3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :AZCARATE COLLAZOS JAIRO Folios:1

Señor (a) (es)
AZCARATE COLLAZOS JAIRO
CARRERA 46 NO. 49-28 CIUDAD CORDOBA
CALI - VALLE

REF: RESOLUCION No: 12525
FECHA No. 27/05/2005
EXPEDIENTE No. 1 96441
Tramite :3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información. Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto.

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet, en la página web www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Expediente No		01096441	No de Follo
Item		No de unidades	√
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	1	
10	OTROS:		

Observaciones: sobre vacio

AVISO DE NOTIFICACION

0103

CORREO CERTIFICADO

Radicación :01096441 00000008 Fecha: 31/05/2005 8:17:58
Tramite :3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :GUERRERO LOPEZ ANA MILENA Folios:1

Bogotá, D.C.

Señor (a) (es)
GUERRERO LOPEZ ANA MILENA
CARRERA 46 NO. 4-28 CIUDAD CORDOBA
CALI - VALLE

REF: RESOLUCION No: 12525
FECHA No. 27/05/2005
EXPEDIENTE No. 1 96441
Tramite :3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información. Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto.

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet, en la página web www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Expediente No		01096441	No de Follo
Item		No de unidades	✓
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	1	
10	OTROS:		
Observaciones: Sobre vacio			

48

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Nº Radicación	01-96441	Fecha de presentación	09-11-2001
Nº Prioridad		Fecha de Prioridad	

Palabras clave	TOOTHBRUSH, DISPENSER, RESERVOIR

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA
A46B 9/04, A46B 15/00, A46B 11/04

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES	
Patente Original	

BASES DE DATOS CONSULTADAS
ESPACENET SIC OEPM GLOBALPAT

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Oficina	Fecha	Ref. afectadas

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Ref. afectadas
ES 0135.904	Novedad	1-4
GB2.286.333	Novedad	1-4

LITERATURA NO PATENTES		
Documento	Relevancia	Ref. afectadas

Observaciones	

Fecha del examen	17-18 de enero de 2005
------------------	------------------------